



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Comisión Ciudadana de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes
(CCAPAMA)



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
18	26 de julio de 2017	TA CAS 003
Elabora	Revisó	Aprobó
SUBDIRECTOR/A OPERATIVO/A	DIRECTOR/A TÉCNICO/A	DIRECTOR/A GENERAL

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Solicitud de factibilidades de servicios de agua potable y alcantarillado para desarrollos tipo habitacional, comercial, industrial y de servicios.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

La persona interesada, se presenta al Área de Factibilidades con la solicitud por escrito dirigida al Director General, de la Factibilidad de servicios para desarrollos de nueva creación de tipo habitacional, comercial, industrial y de servicios, donde posterior a la integración de los requisitos complementarios, personal supervisión, en coordinación con la Empresa Concesionaria, revisan la posibilidad de dotar al Desarrollo los servicios solicitados o en su caso las obras necesarias para proporcionarlos, preparándose la contestación al interesado/a.

Dirección/ Departamento / Área: Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes

Responsable de Atender: Auxiliar de Factibilidades

Responsable de Resolver: Encargado de Factibilidades

Tipo de usuario: Fraccionadores

Documento o Servicio que se obtiene: En caso de ser positivo, se expide oficio de Factibilidad de servicios favorable condicionado al pago de derechos de conexión y derechos de extracción, presentar proyectos para su revisión, validación, donde la cantidad cubierta por inicio de trámite se tomara a cuenta en el monto de la factibilidad. En caso de ser negativo, se expide oficio de factibilidad de servicios desfavorable, donde la cantidad cubierta no se reembolsa.

Costo: \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100) por inicio del trámite

Forma de Pago: Efectivo, Cheque o Transferencia

Tiempo de Respuesta: 8 días hábiles

Vigencia del Trámite o Servicio: 120 días naturales contando a partir de la fecha de expedición del oficio.

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Factibilidades

Domicilio: Salvador Quezada Limón No. 1407 Col San Marcos C.P. 20070

Teléfono(s): 915-15-13 Ext. 321

Correo electrónico: julio.díaz@ccapama.gob.mx

Horario de Atención: 8:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

1.- Solicitud de Factibilidades de servicios dirigida a CCAPAMA y presentada ante la Dirección General, para el predio que se pretende desarrollar, debiendo precisar el nombre, denominación o razón social, domicilio y teléfono para recibir notificaciones, así como el nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas, lugar y fecha de emisión. Así mismo el escrito deberá estar firmado por el interesado/a o su representante legal, a menos que no sepa o no pueda firmar se imprimirá su huella digital, anexando:

2.- Identificación oficial del interesado/a y/o su representante legal.

ORIGINAL	COPIA
X	N/A
N/A	X



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Comisión Ciudadana de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes
(CCAPAMA)



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
18	26 de julio de 2017	TA CAS 003
Elabora	Revisó	Aprobó
SUBDIRECTOR/A OPERATIVO/A	DIRECTOR/A TÉCNICO/A	DIRECTOR/A GENERAL

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.

- 3.- Constancia de la propiedad actualizada (3 meses máximo), emitida por el registro público de la propiedad del estado de Aguascalientes.
- 4.- Documento que acredite la representación (Poder Notarial) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificada ante Notario Público o ante esta Comisión).
- 5.- Croquis de la localización del predio, indicando las colindancias con nomenclatura oficial respecto a calles, fraccionamientos o colonias existentes.
- 6.- Informe de compatibilidad urbanística o constancia de alineamientos expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal donde se autorice el uso de suelo que pretenden.
- 7.- Proyecto o Anteproyecto respectivo, con el fin de determinar sus requerimientos reales o gasto.

	X
	X
X	
	X
	X

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

ninguno

COMENTARIOS

ninguno

POLITICA

El trámite realizado tiene una vigencia de 120 días naturales contados a partir de la fecha de expedición del oficio de factibilidad, por lo que, si no se cubren o convenían los derechos correspondientes en dicho plazo, quedará cancelado y deberá tramitarse nuevamente.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Constitución Política del Estado de Aguascalientes
- Código Municipal de Aguascalientes (Artículos 670, 706 y 708)
- Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes (Artículos 365, 537, 538, 540, 572 inciso 2.3.7)
- Ley del Agua para el Estado de Aguascalientes
- Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes (vigente)
- Reglamento de CCAPAMA